

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Considerado N° 2227****Exp. 3/3169/2021**

Montevideo,

10 JUN. 2021

ASUNTO: Resolución N°934/021, Acta N°14, de fecha 19 de mayo de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso aprobar la nómina de docentes elevada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, que se encuentra de fs.3 a 4 de estos obrados, a efectos de ser remitida a la Fundación ReachingU y a la Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos, para el usufructo de becas ofrecidas por dichas instituciones para los cursos relacionados con la educación híbrida y diseño de cursos online.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de fs.1 a 4 de obrados, al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web.

Cumplido siga al Espacio de Educación y TIC para conocimiento y notificación de los interesados.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2021

ACTA N° 14
RES. N° 934/021
EXP. 2021-25-1-000795
Mm/dbh/pm

VISTO: la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación eleva la propuesta realizada por la Fundación ReachingU en conjunto con la Alianza Cultural Uruguay – Estados Unidos;

RESULTANDO: I) que la propuesta adjunta de fs.1 a 5 consiste en brindar un conjunto de becas para realizar cursos orientados a formadores, relacionados con la educación híbrida y diseño de cursos online, compuesta por cuatro cursos independientes entre sí, los que se detallan a continuación:

- *Sistema de Gestión de Aprendizaje – Claves para diseñar un curso online*
- *Pedagogía - Claves para diseñar un curso online*
- *Pedagogía - Claves para impartir un curso online*
- *Competencias para los docentes del siglo XXI;*

II) que según se describe en dicha oferta, *“(…) Estos cursos fueron diseñados por expertos en pedagogía y formación híbrida o a distancia, con amplia experiencia en la elaboración y dictado de cursos en todas las modalidades. Los cursos son independientes entre sí pero están relacionados, por lo que se pueden tomar de forma aislada o conjunta, ya sea en simultánea o sucesivamente”;*

III) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación indica que las becas están orientadas específicamente a docentes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, por lo que sugiere aceptar la propuesta y encomendar a los referidos subsistemas educativos que asignen las becas de acuerdo con sus intereses y criterios que consideren pertinentes;

IV) que con fecha 8 de marzo de 2021 se remiten los obrados a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a efectos de que en coordinación con el Consejo de Formación en Educación y las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, realice un informe respecto al contenido y oportunidad de los cursos, determinando la forma de cómo se asignarán las becas en sus respectivos subsistemas;

CONSIDERANDO: I) que a fs.13 y 14 la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva para su aprobación la nómina de docentes propuestos para usufructuar las becas ofrecidas, realizada a partir de la consulta a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional;

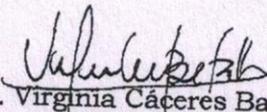
II) que se entiende pertinente aprobar la nómina mencionada precedentemente a efectos de ser remitida a la Fundación ReachingU y a la Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos;

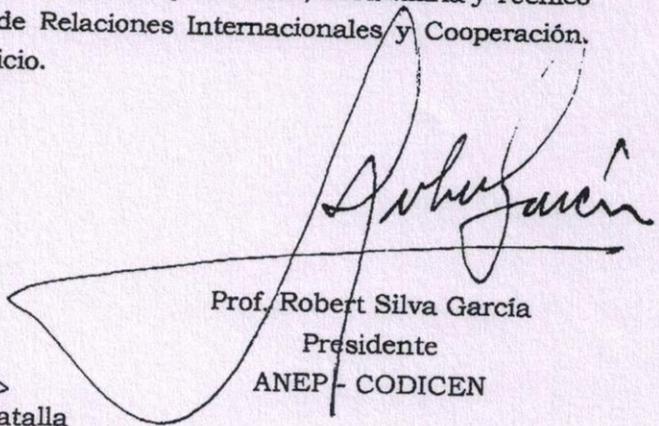
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la nómina de docentes elevada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, que se encuentra a fs.13 y 14 de obrados, a efectos de ser remitida a la Fundación ReachingU y a la Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos, para el usufructo de las becas ofrecidas por dichas instituciones para los cursos relacionados con la educación híbrida y diseño de cursos online.

Comuníquese a la Fundación ReachingU y a la Alianza Cultural Uruguay - Estados Unidos, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA

Montevideo, 23 de marzo de 2021.-

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 3 de marzo del corriente (Acta No.5), se remite para su aprobación, la nómina de docentes propuestos para usufructuar las becas ofrecidas por la Fundación ReachingU, en coordinación con la Alianza Uruguay Estados Unidos, para participar del Curso Virtual de Formador de Formadores.

La propuesta surge de una consulta realizada por esta Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas con los Directores Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional.

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Andrea Verano Reyes – 2.542.877-8

Carmen Maria Sesto Solari – 1.789.386-2

Beatriz Rossotto – 3.440.164-6

Elisa Ferenczi -2.022.810-5

Nora Leticia Medina – 3.783.729-2

Ana Gioconda Castillo – 4.579.611-5

Silvia Paredes - 1.590.184-5

Cristina Rodríguez – 3.676.132-9

Dirección General de Educación Secundaria

Paola Vilar 4.601.034-6

Analía Dos Santos -2.579.657-1

Sofía Torres -5.061.961-9

Andrés Hirigoyen – 2.969.419-1

Anarella Gatto – 3.255.215-6

Silvia Pedreira – 1.725.612-7

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
dspe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA

Sylvia Borbonet – 3.315.517-3

Natalia Elizalde – 1.881.112-8

Claudia Cusati – 4.008.077-7

Elina Lockhart – 4.076.897-1

Richard Delgado – 2.680.787-4

Dirección General de Educación Técnico Profesional

1- Nelson Manente - CI 1.523.409-6 –

2- Javier Tunin - CI 2.984.160-9

3. Patricia Outerelo - CI 1.750.923-3

4. Martha Maggioli - CI 1.332.048-9

5. Laura Balbier - CI 2.924.698-6

6. Alicia Santestevan - CI 1.611.692-8

7. Gustavo Garcia - CI 1.573.942-2

8. Guadalupe Barreto - CI 1.908.985-3

Dra. Adriana Aristimuño

Directora Ejecutiva de Políticas Educativas

Exp. 1-795-21

Asunto: Nomina de docentes propuestos para Beca

a.b.

Avda. Libertador 1409, piso 9.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int: 6000 / 6001
dspe@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy